

Causa por violaciones a mujeres en dictadura: escasos avances

Montevideo, Uruguay

Alertas Latentes

Ultima Actualizacion: 11-12-2020

Tipo de Alerta

Alertas Latentes

Fuente

Redes feministas

Descripcion

Ricardo Perciballe, responsable de la Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad, confirmó que a pedido suyo, del 9 al 30 de abril se realizarían las citaciones a declarar a militares y médicos como imputados por delitos de tortura y abuso sexual cometidos de 1972 a 1983

En 2011, 28 mujeres que fueron víctimas de violaciones y otras torturas durante la dictadura uruguaya, presentaron una causa común denunciando estos abusos. La causa fue archivada hasta este año, donde el Fiscal Perciballe, de la nueva Fiscalía Especializada en delitos de lesa humanidad, consideró que de no llevar adelante esos procesos judiciales Uruguay estaría incumpliendo acuerdos internacionales en cuanto a la protección y defensa de los derechos humanos. Para Perciballe, los delitos cometidos durante la dictadura no han prescripto.

En declaraciones a La Diaria, el abogado de las víctimas, Federico Álvarez Petraglia destacó que las víctimas son ex presas políticas que integraban distintos sectores de izquierda, entre ellos el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros y el Partido Comunista, y que en los delitos se identificaron “líneas de acción similares” por parte de los represores. “Hubo manoseos, desnudez obligatoria, abusos sexuales de todo tipo, violación, etcétera, como una forma de torturar y de destruir a las personas”, indicó. Además, el abogado subrayó que para las víctimas no fue nada fácil llegar a elaborar la denuncia –la trabajaron con psicólogos durante bastante tiempo–, e incluso que algunas decidieron no presentarse ante la Justicia. Los denunciados fueron cerca de 100 militares, entre ellos algunos tristemente

célebres, como Manuel Cordero y José Nino Gavazzo, “que estaban en los lugares donde se practicaba este tipo de tortura”, y otros directamente acusados de cometer los abusos, como Ricardo Turco Arab (condenado en 2017, junto con Gavazzo y otros ex militares por el “homicidio muy especialmente agravado” de María Claudia García de Gelman). Tanto Gavazzo como Arab supieron “trabajar” en el infame centro de detención clandestino de Buenos Aires llamado Automotores Orletti. “Las víctimas siempre estaban encapuchadas, en aquel entonces sólo los conocían [a los torturadores] por los sobrenombres, pero cuando volvió la democracia los empezaron a identificar. Hay algunos de los que no saben los nombres, y sólo pudimos identificarlos en la denuncia por sus apodos”, explicó Álvarez. Además, dijo que los médicos denunciados estaban presentes durante las torturas, “controlando que no se les fuera la mano” y “asesorando”. “Es bastante sádico”, comentó. También señaló que una de las víctimas reconoció entre los torturadores y denunció a alguien a quien consideraba antes un compañero de militancia, pero resultó ser una especie de “paramilitar”. Álvarez subrayó que en el proceso no se habían producido novedades durante bastante tiempo, y destacó la importancia de la creación de la Fiscalía Especializada, ya que, a su juicio, no se puede investigar a un grupo de personas “que trabajaba en forma organizada”, como los militares en la dictadura, dividiendo las causas en distintos juzgados penales. “En vez de unificar y compartir información, se dividía. Es incuestionable que si hubiesen hecho de entrada una megacausa, o una fiscalía o juzgado especializado para investigar estas causas, con gente que supiera manejarse, estas citaciones se habrían realizado mucho más rápido y mejor”, opinó. Además, destacó que el tiempo es un factor clave, ya que de las 28 mujeres que hicieron la denuncia en 2011, ya fallecieron dos. De todos modos, agregó que las denunciadas están “muy contentas” de que se haya reactivado la causa, y que esperan que por lo

menos sirva para que se “visualice el tema” y haya una respuesta. “A esta altura del partido ya había muchas que habían perdido las esperanzas de que se pudiera avanzar en algo. Ahora tenemos alguna expectativa”, finalizó el abogado. (Fuente: <https://ladiaria.com.uy/articulo/2018/4/se-reactivo-causa-por-abuso-sexual-y-torturas-a-28-mujeres-iniciada-en-2011/>)

No obstante, muchos de los imputados en la causa que fueron llamados a declarar no se presentaron a la citación judicial. El hecho de que no se presenten a declarar, y que el Estado no de garantías al respecto, deja de manifiesto la desprotección que muchas veces sufren las víctimas de violencia sexual, agravado en este caso, por ser considerados como delitos de lesa humanidad, frente a los cuales el Estado uruguayo muestra cierto “adormecimiento”, sobre todo si comparamos con otros países del continente, que se han mostrado más activos en la sanción de estos delitos, como es el caso de Argentina. A esto se agrega que los escasos avances que se han dado en Uruguay, refieren a condenas por homicidio durante la dictadura, invisibilizando así los delitos de violaciones sistemáticas a las que fueron sometidas las mujeres en ese período.

“El cuerpo de las mujeres fue ‘botín de guerra’ durante la dictadura uruguaya”. Fragmentos de la entrevista a Beatriz Benzano, una de las demandantes, al diario La República

Lo que hicieron los militares con las mujeres detenidas fue “un crimen de guerra”, asegura Beatriz, exmonja que luego militó en el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN), guerrilla urbana que se inició en la década del 60 y fue derrotada militarmente en 1972, antes que comenzara la última dictadura (1973-1985).“El cuerpo de la mujer era

usado como botín de guerra, en los cuarteles nos entregaban a la tropa para que hicieran lo que quisieran con nosotras. Y como campo de batalla, por eso lo hacían delante de compañeros o esposos”, relata Beatriz, quien estuvo encarcelada entre 1972 y 1976. El ensañamiento era mayor “por el hecho de ser mujeres y por ser ellos una institución tan jerarquizada, autoritaria y machista”, sostiene Beatriz. “No podían tolerar que nosotras nos hubiéramos salido del rol tradicional de esposas, madres, amas de casa”.



Mas Informacion

- Ley 15.798 ratifica Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: | <https://docs.uruguay.justia.com/nacionales/leyes/ley-15798-dec-27-1985.pdf>
- Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y lesa humanidad |

<http://www.impo.com.uy/bases/leyes-internacional/17347-2001/1%20>

- Entrevista a Beatriz Benzano | <http://www.lr21.com.uy/politica/1112886-el-cuerpo-de-las-mujeres-fue-botin-de-guerra-durante-la-dictadura-uruguay>
- Nota de prensa Radiopedal: Violencia sexual, el tesoro de los represores | <http://radiopedal.uy/news/las-mujeres-siguen-siendo-trofeos-guerra-los-conflictos-incluso-uruguay/>
- Nota en El Muerto que habla: "cada uno tenía su mujer" | <http://elmuertoquehabla.blogspot.com.uy/2012/07/cada-uno-tenia-su-mujer.html>
- Informe Cedaw - Uruguay | http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/40730/1/informecedaw2015_web-baja.compressed.pdf
- Recomendaciones de la CEDAW al Estado Uruguayo | <http://www.cotidianomujer.org.uy/sitio/programacion-semanal/2-activismo/documentos/1504-recomendaciones-de-la-cedaw-al-estado-uruguayo>

- Testimonios de ex presas abusadas sexualmente durante la dictadura | <http://deciresytestimonios.blogspot.com.uy/2012/07/testimonios-de-ex-presas-abusadas.html>
- Las Laurencias_libro | <https://autores.uy/obra/15325>